



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (Arauca), dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para fijar fecha de audiencia inicial. Sírvasse proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación : 81001-3333-002-2014-00442-00
Demandante : Dinael Arevalo Wilchez
Demandado : Nación- Ministerio de Defensa- Ejército Nacional
Juez : Carlos Andrés Gallego Gómez

Atendiendo al hecho que el término para contestar la presente demanda se encuentra vencido, y se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas por la demandada, según se evidencia en constancia secretarial (fl. 187-188), por lo anterior, se fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día 12 de octubre de 2017 a las 8:30 a.m., en la Sala de audiencias de este Juzgado.

De otro lado, observa el despacho que a folio 161 del expediente, obra poder conferido al abogado Oscar Hernando Archila Márquez, para actuar como apoderado de la entidad demandada. Como consecuencia de lo anterior, el despacho reconocerá personería al abogado Oscar Hernando Archila Márquez.

En mérito de lo expuesto,

Resuelve

Primero: Fijar como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPA y CA., el **10 de octubre de 2017 a las 8:30 a.m.**, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Segundo: Reconocer personería adjetiva al abogado Oscar Hernando Archila Márquez, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.301.729 de Santa Rosa de Viterbo (Boyacá), portador de la tarjeta profesional N° 240.524 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme a poder visible a folio 49 del expediente.

Tercero: Notificar a las partes el presente auto de conformidad con el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, y envíese las comunicaciones a las partes y al Ministerio Público.

Cuarto: Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 073, en

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintidós (22) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria